

que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.394.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda posterior de la derecha mirando a la fachada, en la tercera planta alta, puerta número 12, tipo C, del edificio en Valencia, avenida Tres Cruces, número 71, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, solana y galería. Tiene una superficie construida de 72 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha, el general del edificio y patio de luces; izquierda, piso puerta 11, y espaldas, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.186, libro 624, de la sección cuarta, folio 189, finca número 26.906.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.520-54.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 426/1994, seguido a instancia de don Luis Sibart Juanmartí, representado por el Procurador señor Carbonell Borrell contra don Pedro L. Escobedo Aguilar, sobre reclamación de 5.450.952 pesetas de principal, intereses, costas, gastos más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 18 de marzo de 1998, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por

100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será de 8.000.000 de pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 3. Vivienda del primer piso, segunda puerta de la casa 15-17, de la calle Rocacrespa, de Cubelles, de superficie 95 metros cuadrados, comprende recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, dos baños, tres habitaciones y terraza, lindante: Al frente, tomando como tal la calle Rocacrespa, con proyección vertical a dicha calle; al fondo, proyección vertical al patio de los bajos; por la derecha, rellano de acceso, escalera y vivienda del primer piso, primera puerta y por la izquierda, patio de luces y finca de que se segregó. Coeficiente, 18,50 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.331, libro 145 de Cubelles, folio 86, finca 9.039, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.515-16.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 210/1997-A, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Enric-Lluís Delclós Guillemí, sobre reclamación de 11.164.001 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 2 de marzo de 1998 sacar a la

venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será de 18.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes (Barcelona), urbanización «Mas Alba». Comprende la parcela número 21, del polígono Z-C, del plano general de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 826 metros 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.884,44 palmos cuadrados. Dentro de la misma hay edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, ocupando una superficie construida en cada planta de 89 metros 48 decímetros cuadrados, la planta baja, sin distribución interior, está destinada a garaje, y la planta piso, está dividida en comedor-estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios y baño, se halla cubierta de tejado a tres vertientes y dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Linda, en junto: Por el frente, en línea de 18 metros 5 centímetros, con calle Segre; por la derecha, entrando, en línea de 47 metros 40 decímetros, con la parcela número 20; por la izquierda, en línea de 45 metros 40 centímetros, con la parcela número 22 y por el fondo, en línea de 18 metros 60 centímetros con la parcela número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.304 del archivo, libro 239 de Sant Pere de Ribes, folio 180, finca número 8.419-N, inscripción quinta de hipoteca.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.400.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de marzo de 1998.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—19.519-16.